



ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, TASA DE REPOSICIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOE Y BOCYL DE 28 DE NOVIEMBRE)

El Tribunal ha decidido por unanimidad, una vez revisadas las reclamaciones a la plantilla provisional de respuestas correctas publicada el 25 de marzo de 2023, anular las preguntas número 56 y 110 del ejercicio, que son sustituidas por las preguntas reservas número 61 y 116.

Respecto a la **pregunta número 56**, y según el literal de la pregunta formulada, ninguna respuesta puede ser considerada válida. Se hace referencia al Real Decreto 822/2001, que no figura en el temario de la convocatoria. La pregunta número 56 es anulada y sustituida por la número 61.

Respecto a la **pregunta número 110**, la función solicitar confirmación de lectura sólo está disponible si se utiliza Gmail para el trabajo o un centro educativo configurado por un administrador. Si se usa una cuenta de gmail.com, las confirmaciones de lectura no funcionarán. Por lo tanto, al no especificar en el enunciado de la pregunta de qué tipo de cuenta de Gmail se trata y haber dos posibles respuestas en función del tipo de cuenta, la pregunta número 110 es anulada, siendo sustituida por la número 116.

En Salamanca, a fecha de la firma electrónica
El Presidente del Tribunal,

(firmado electrónicamente)

Pedro Manuel García Calvo

ID DOCUMENTO: NZvFA5qznQ
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA CALVO PEDRO MANUEL	13-04-2023 15:43:52